

CONSOLIDADO

INVITACION PÚBLICA N° 6 DE 2025

Destino Presupuestal 2311040		Cuenta presupuestal 2320202005, 23201010030102, 2320101004010104	Presupuesto Asignado: \$7.752.270.466.90	OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"					
No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			TOTAL PUNTAJE
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	PUNTAJE 500 PUNTOS			500
						EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (300 PUNTOS)	PROPUESTA ECONOMICA (198,75 PUNTOS)	INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1.25 PUNTOS)	
1	GP CARIBE SAS	\$ 7.356.287.864,27	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	197,8875608	1,25	199,1375608
2	CONSORCIO RESTAURANTE 2025 CONFORMADA POR GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S CON UN 49% Y INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S CON 51%	\$ 7.420.548.360,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	197,8838021	1,25	499,1338021
3	CONSORCIO ARC CONFORMADO POR CEROM DE COLOMBIA. S.A.S CON UN 51%, ROCA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS CON UN 24% Y ARATTI SAS CON UN 25%	\$ 7.519.676.484,80	"RECHAZADO - El proponente no cumplió con lo establecido en el numeral 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROponente, por lo tanto, se encuentra rechazado en virtud de la causal segunda (2) del acápite 3.7 "Causales de Rechazo de la Propuesta" del pliego de condiciones, que establece "Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma dentro de los plazos establecidos por la Universidad."						
4	CONSORCIO AULAS HJ CONFORMADO POR HAPIL INGENIERIA S.A.S CON UN 80% Y JPS S.A.S BIC CON UN 20%	\$ 7.494.683.207,13	"RECHAZADO - El proponente no cumplió con lo establecido en el numeral 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROponente, por lo tanto, se encuentra rechazado en virtud de la causal segunda (2) del acápite 3.7 "Causales de Rechazo de la Propuesta" del pliego de condiciones, que establece "Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma dentro de los plazos establecidos por la Universidad."						
5	CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO CONFORMADO POR FRAMONTA S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 901.564.361-2, MONVAL GROUP S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 900.790.715-0 Y CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE IDENTIFICADO CON NIT 900.023.515-5	\$ 7.652.525.762,00	"RECHAZADO - El proponente no cumplió con lo establecido en el numeral 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROponente, por lo tanto, se encuentra rechazado en virtud de la causal segunda (2) del acápite 3.7 "Causales de Rechazo de la Propuesta" del pliego de condiciones, que establece "Cuando el proponente, en forma individual o en el caso de consorcio o unión temporal, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane o aclare en debida forma dentro de los plazos establecidos por la Universidad."						
6	CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025	\$ 7.508.156.180,25	RECHAZADO - El proponente se encuentra rechazado en virtud de la causal sexta (6) del acápite 3.7 "Causales de Rechazo de la Propuesta" del pliego de condiciones, que establece "Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total o parcial de la Universidad, o el nombre de sus sedes o de los proyectos a los que va a participar."						
<p align="center">RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE SE HA SURTIDO EL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE EL PROponente CONSORCIO RESTAURANTE 2025 CONFORMADA POR GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S CON UN 49% Y INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S CON 51% CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, A SU VEZ OBTUVIENDO EL MAYOR PUNTAJE, MOTIVO POR EL CUAL LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES RECOMIENDA ADJUDICAR AL CONSORCIO RESTAURANTE 2025</p>									

EVALUACIÓN JURÍDICA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN DEFINITIVA A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 6 DE 2025

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

NOMBRE DEL PROPONENTE

GP CARIBE SAS

NIT DEL PROPONENTE

901.110.703-1

REQUISITOS JURIDICOS

CUMPLE

NO CUMPLE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo N° 1)

X

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

X

APODERADOS

NO APLICA

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

X

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

X

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NO APLICA

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

X

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

X

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.

X

CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

X

CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.

X

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

X

CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO.

X

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).

X

AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST

X

CERTIFICADO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

X

OBSERVACIONES

NO APLICA

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad Militar Nueva Granada (en adelante "UMNG") precisa que el proponente GP CARIBE SAS **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos.

PAULA ANDREA RAMOS

EVALUADOR JURIDICO

5 DE NOVIEMBRE DE 2025



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN DEFINITIVA A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 6 DE 2025

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
----------------	---

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO ARC CONFORMADO POR CEROM DE COLOMBIA. S.A.S CON UN 51%, ROCA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS CON UN 24% Y ARATTI SAS CON UN 25%
NIT DEL PROPONENTE	CONSORCIO ARC CONFORMADO POR CEROM DE COLOMBIA. S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 820003010-2, ROCA INGENIERIA & CONSULTORIA SAS IDENTIFICADA CON NIT 901706929-6 Y ARATTI SAS IDENTIFICADA CON NIT 900571932 3

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo N° 1)	X	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	
APODERADOS	NO APLICA	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X	
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X	
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.	X	
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.	X	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	X	
CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO.		X
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	X	
AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST		X
CERTIFICADO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		X

OBSERVACIONES	En el marco del proceso de evaluación, me permito formular las siguientes observaciones respecto a la documentación allegada con la propuesta: la empresa Aratti S.A.S. adjunta una autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que no se encuentra vigente, y además no aporta el certificado del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Por su parte, CEROM de Colombia S.A.S. no allega el certificado de afiliación a la ARL con indicación del nivel de riesgo, ni el certificado del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. Por ultimo, ROCA Ingeniería & Consultoría S.A.S. no presenta el certificado del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y requiere actualizar el certificado de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST
----------------------	--

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad Militar Nueva Granada (en adelante "UMNG") precisa que el proponente CONSORCIO ARC **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos.



PAULA ANDREA RAMOS
EVALUADOR JURIDICO
5 DE NOVIEMBRE DE 2025



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN DEFINITIVA A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 6 DE 2025

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
----------------	---

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO AULAS HJ CONFORMADO POR HAPIL INGENIERIA S.A.S CON UN 80% Y JPS S.A.S BIC CON UN 20%
NIT DEL PROPONENTE	CONSORCIO AULAS HJ CONFORMADO POR HAPIL INGENIERIA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 830.098.798-0 Y JPS S.A.S BIC IDENTIFICADA CON NIT 800.254.154-8

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo N° 1)	X	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	
APODERADOS	NO APLICA	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X	
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X	
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.	X	
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.	X	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	X	
CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	X	
AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST	X	
CERTIFICADO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		X

OBSERVACIONES

En el marco del proceso de evaluación, me permito formular las siguientes observaciones respecto a la documentación allegada con la propuesta: los reglamentos aportados cuentan con la firma del representante legal. No obstante, el pliego de condiciones establece expresamente que debe presentarse el "Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial, firmado por el representante legal del oferente **y por la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**".

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad Militar Nueva Granada (en adelante "UMNG") precisa que el proponente CONSORCIO AULAS HJ **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos.



PAULA ANDREA RAMOS
EVALUADOR JURIDICO
5 DE NOVIEMBRE DE 2025



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN DEFINITIVA A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 6 DE 2025

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
---------	---

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO CONFORMADO POR FRAMONTA S.A.S CON UN 51%, MONVAL GROUP S.A.S CON UN 28% Y CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE CON UN 21%
-----------------------	---

NIT DEL PROPONENTE	CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO CONFORMADO POR FRAMONTA S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 901.564.361-2, MONVAL GROUP S.A.S IDENTIFICADO CON NIT 900.790.715-0 Y CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE IDENTIFICADO CON NIT 900.023.515-5
--------------------	---

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo N° 1)	X	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	
APODERADOS	NO APLICA	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X	
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X	
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.	X	
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.	X	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	X	
CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	X	
AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST	X	
CERTIFICADO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	

OBSERVACIONES	NO APLICA.
---------------	------------

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	La Universidad Militar Nueva Granada (en adelante "UMNG") precisa que el proponente CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO CUMPLE con los requisitos jurídicos mínimos.
--	---

PAULA ANDREA RAMÓS
EVALUADOR JURIDICO
5 DE NOVIEMBRE DE 2025



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN DEFINITIVA A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 6 DE 2025

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
---------	---

NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSORCIO RESTAURANTE 2025 CONFORMADA POR GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S CON UN 49% Y INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S CON 51%
-----------------------	--

NIT DEL PROPONENTE	CONSORCIO RESTAURANTE 2025 CONFORMADA POR GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 900.775.192-6 CON UN 49% Y INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.635.832-5 CON 51%
--------------------	--

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo N° 1)	X	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	
APODERADOS	NO APLICA	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X	
VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	X	
VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.	X	
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL	X	
CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.	X	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	X	
CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO.	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	X	
AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST la	X	
AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST	X	
CERTIFICADO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	

OBSERVACIONES	NO APLICA.
---------------	------------

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA	La Universidad Militar Nueva Granada (en adelante "UMNG") precisa que el proponente CONSORCIO RESTAURANTE 2025 CUMPLE con los requisitos jurídicos mínimos.
--	---

PAULA ANDREA RAMOS
EVALUADOR JURIDICO
5 DE NOVIEMBRE DE 2025



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN DEFINITIVA A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 6 DE 2025

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA

NOMBRE DEL PROPONENTE

CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025

NIT DEL PROPONENTE

N/A

REQUISITOS JURIDICOS

CUMPLE

NO CUMPLE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo N° 1)

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

APODERADOS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE.

CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

CERTIFICADO ARL NIVEL DE RIESGO.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).

AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST

CERTIFICADO DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se advierte que el proponente se encuentra incurso en una causal de rechazo de conformidad con lo establecido en el acápite 3.7. Causales de Rechazo de la Propuesta, numeral 6, el cual dispone que será causal de rechazo:
"Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total o parcial de la Universidad, o el nombre de sus sedes o de los proyectos a los que va a participar."
En ese sentido, se evidencia que la denominación "CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025" contiene de manera parcial el nombre de la Universidad, al incluir el término "Granada", razón por la cual se configura la causal de rechazo prevista en la disposición citada.

OBSERVACIONES

N/A

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad Militar Nueva Granada (en adelante "UMNG") precisa que el proponente CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025 se encuentra en causal de **RECHAZADO**.

PAULA ANDREA RAMOS
EVALUADOR JURIDICO
5 DE NOVIEMBRE DE 2025

EVALUACIÓN FINANCIERA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON EL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2025 UMNG

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$7.752.270.466,90

De conformidad con el Oficio de Nombramiento Comité Evaluador para el Proceso de Contratación de la Invitación Pública No. 06 de 2025 expedido el 14 de octubre de 2025 y efectuada la revisión y evaluación de los aspectos económicos y financieros de las propuestas presentadas por los proponentes que se detallan a continuación, se presenta el resultado obtenido, así:

No.	PROPONENTE	VLR. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	GP CARIBE SAS	\$7.356.287.864,27	CUMPLE
2	CONSORCIO ARC	\$7.519.676.484,80	CUMPLE
3	CONSORCIO AULAS HJ	\$7.494.683.207,13	CUMPLE
4	CONSORCIO CAMPUS GASTRONÓMICO	\$7.652.525.762,00	CUMPLE
5	CONSORCIO RESTAURANTE 2025	\$7.420.548.360,00	CUMPLE
6	CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025	\$7.508.156.180,25	CUMPLE

1. CÁLCULO CAPACIDAD FINANCIERA

No	PROPONENTE	REGISTRO UNICO DE PROponentES RUP, INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2024 EN FIRME		LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE IGUAL O SUPERIOR A 1,22	ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL MENOR O IGUAL A 66%	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES MAYOR O IGUAL A 0,28	CAPITAL DE TRABAJO >80% PPTO_ (>\$6,201,816,374)
		RUP EN FIRME	AÑO CERTIFICADO				
1	GP CARIBE SAS	CUMPLE	2024	12,65	20%	52,32	\$ 28.678.210.832
2	CONSORCIO ARC	CUMPLE	2024	4,52	47%	38,31	\$ 17.273.663.122
3	CONSORCIO AULAS HJ	CUMPLE	2024	2,38	63%	8,53	\$ 11.452.631.917
4	CONSORCIO CAMPUS GASTRONÓMICO	CUMPLE	2024	27,90	13%	150,16	\$ 12.921.373.841
5	CONSORCIO RESTAURANTE 2025	CUMPLE	2024	1,55	64%	60,46	\$ 7.193.675.299
6	CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025	RECHAZADO JURÍDICAMENTE					

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



2. CÁLCULO CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No	PROPONENTE	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP, INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2024 EN FIRME		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 30% ADENDA No. 2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL MAYOR O IGUAL A 12%
		RUP EN FIRME	AÑO CERTIFICADO		
1	GP CARIBE SAS	CUMPLE	2024	33%	26%
2	CONSORCIO ARC	NO SE HABILITA FINANCIERAMENTE PORQUE NO CUMPLE EL INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		29%	16%
3	CONSORCIO AULAS HJ	CUMPLE	2024	36%	14%
4	CONSORCIO CAMPUS GASTRONÓMICO	NO SE HABILITA FINANCIERAMENTE PORQUE NO CUMPLE EL INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		15%	13%
5	CONSORCIO RESTAURANTE 2025	CUMPLE	2024	34%	12%
6	CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025	RECHAZADO JURIDICAMENTE			

REQUERIMIENTOS:

1. CONSORCIO AULAS HJ. Se solicitó subsanación al proponente Consorcio Aulas HJ por documentación borrosa e ilegible de los RUP de cada uno de los integrantes del consorcio, así como de los documentos o formatos para el cálculo de la Capacidad Residual. El proponente subsanó correctamente, dando respuesta a la documentación requerida el 29 de julio de 2025, por lo tanto se procede al Cálculo de Capacidad Residual.

OBSERVACIONES:

CONSORCIO ARC: una vez realizados los cálculos tomando la información financiera de los Consorciados CEROM DE COLOMBIA. S.A.S, ARATTI SAS y ROCA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA., no se habilita desde el punto de vista financiero, porque no cumple con el indicador de rentabilidad del patrimonio establecido en el pliego de condiciones en su Adenda No.2.

CONSORCIO CAMPUS GASTRONÓMICO: una vez realizado el cálculo tomando la información financiera de los Consorciados FRAMONTA S.A.S, MONVAL GROUP y CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE, no se habilita desde el punto de vista financiero, porque no cumple con el indicador de rentabilidad del patrimonio establecido en el pliego de condiciones en su Adenda No.2.

CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025: de acuerdo con la evaluación jurídica, el proponente se encuentra incurso en una causal de rechazo de conformidad con lo establecido en el acápite 3.7. Causales de Rechazo de la Propuesta, numeral 6, el cual dispone que será causal de rechazo: “Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, el proponente adopte o use para denominar la unión temporal o consorcio el nombre total o parcial de la Universidad, o el nombre de sus sedes o de los proyectos a los que va a participar.” En ese sentido, se evidencia que la denominación “CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025” contiene de manera parcial el nombre de la Universidad, al incluir el término “Granada”, razón por la cual se configura la causal de rechazo prevista en la disposición citada.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Por lo anterior, el resumen de evaluación económica y financiera es el siguiente:

No	PROPONENTE	ASPECTO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	ASPECTO ECONÓMICO	HABILITADO
1	GP CARIBE SAS	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	CONSORCIO ARC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
3	CONSORCIO AULAS HJ	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	CONSORCIO CAMPUS GASTRONÓMICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
5	CONSORCIO RESTAURANTE 2025	CUMPLE	CUMPLE	SI
6	CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025	RECHAZADO		

Con base en el resultado expuesto, se presenta el resultado obtenido en el cálculo de la CAPACIDAD RESIDUAL de los tres proponentes habilitados:

3. CÁLCULO CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE GP CARIBE SAS:

Se realiza el cálculo de la Capacidad Residual con la información suministrada:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	C. GP CARIBE SAS
Capacidad organizacional	\$ 39.281.835.251
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 17.533.451.990
Cálculo	\$ 61.030.218.513
Capacidad Residual del Proponente	\$ 61.030.218.513

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 7.752.270.467
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.752.270.467

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

No obstante, se hace la consideración que en el formato ANEXO 8 D - SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE), presenta diferencia en:

- el contrato de orden No. 1 entre los días ejecutados (1.015) y los días por ejecutar (13) frente al plazo expresado en meses (34,3=1.029 días).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



- el contrato de orden No. 3 entre los días ejecutados (758) y los días por ejecutar (38) frente al plazo expresado en meses (26,5=795 días).
- el contrato de orden No. 4 entre los días ejecutados (974) y los días por ejecutar (30) frente al plazo expresado en meses (28,1=843 días).
- el contrato de orden No. 6 entre los días ejecutados (576) y los días por ejecutar (74) frente al plazo expresado en meses (21,7=651 días).
- el contrato de orden No. 7 entre los días ejecutados (399) y los días por ejecutar (360) frente al plazo expresado en meses (26,6=798 días).

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE CONSORCIO AULAS HJ:

Al proponente Consorcio Aulas HJ se le solicitó subsanación por documentación borrosa e ilegible de los RUP de cada uno de los integrantes del consorcio, así como de los documentos o formatos para el cálculo de la Capacidad Residual. El proponente subsanó correctamente, dando respuesta a la documentación requerida el 29 de julio de 2025.

Se realiza el cálculo de la Capacidad Residual con la información suministrada, por los consorciados **HAPIL INGENIERIA SAS y JPS S.A.S BIC**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	HAPIL	JPS SAS BIC
Capacidad organizacional	\$ 31.066.466.269	\$ 8.446.593.847
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 8.950.096.999	\$ 485.517.784
Cálculo	\$ 46.969.542.286	\$ 11.339.713.602
Capacidad Residual del Proponente	\$ 58.309.255.887	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 7.752.270.467	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.752.270.467	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

No obstante, se hace la consideración que en el formato 4 - SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) del consorciado **HAPIL INGENIERIA SAS**, presenta diferencia en:

- el contrato de orden No. 3 entre los días ejecutados (0) y los días por ejecutar (360) frente al plazo expresado en meses (13=390 días).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



CAPACIDAD RESIDUAL DEL CONSORCIO RESTAURANTE 2025

Se realiza el cálculo de la Capacidad Residual con la información suministrada, por los consorciados **Grupo Empresarial Proyectar Ingeniería SAS e Ingecosta Construcciones S.A.S.**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PROYECTAR	INGECOSTA
Capacidad organizacional	\$ 42.856.224.000	\$ 1.780.000.000
Capacidad técnica	40	20
Capacidad financiera	40	30
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 37.835.365.162	\$ 2.130.708.291
Cálculo	\$ 47.877.082.838	\$ 895.291.709
Capacidad Residual del Proponente	\$ 48.772.374.547	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 7.752.270.467
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 7.752.270.467

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

No obstante, se hace la consideración que en el formato ANEXO 6 D - SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) del proponente Grupo Empresarial Proyectar Ingeniería SAS, se presenta diferencia en el contrato de orden No. 8 entre los días ejecutados (0) y los días por ejecutar (360) frente al plazo expresado en meses (34=1.020 días).

4. OBSERVACIONES DE OMISIÓN DE INFORMACIÓN – INFORMACIÓN FINANCIERA - CAPACIDAD RESIDUAL.

4.1 OMISIONES DE GP CARIBE SAS

4.1.1 OBSERVACIÓN No.1 A GP CARIBE SAS:

El oferente GP CARIBE S.A.S., dentro de su propuesta, ha remitido el formato de saldo de contratos en ejecución para el cálculo de la capacidad residual, en el cual omite contratos de gran relevancia y cuantía millonaria, lo que a todas luces permite observar que no cumple con lo requerido en los pliegos, o peor aún, que presenta información incompleta que induce a la entidad a realizar una evaluación equivocada.

En efecto, mediante la Resolución de adjudicación expedida por la Universidad Francisco de Paula Santander, anexo al presente documento, se constata que le fue adjudicado un contrato al CONSORCIO CEEI 2023, conformado por MIROAL INGENIERÍA SAS 50%, Mia Grupo Empresarial SAS 40% y GP Caribe SAS 10%, representado por HENRY OMAR SÁNCHEZ ARDILA, por valor de Noventa y Dos Mil Noventa y tres Millones Ciento sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Con Ochenta con Seis Centavos (\$92.093.169.935,86), un contrato MILLONARIO que debió ser reportado en el formato de saldo de contratos en ejecución, conforme lo establecido en la Guía de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Colombia Compra Eficiente y el pliego de condiciones, los cuales indican de manera expresa que los contratos adjudicados previo a la fecha de cierre deben ser reportados sin excepción.

ANEXO – RESOLUCIÓN:

<https://ww2.ufps.edu.co/public/archivos/rectoria/pdf/be38ef1cd6f84c90ebf8f69a4dedc87c.pdf>

RESUELVE

PRIMERO. Conceder el recurso de reposición interpuesto por el proponente CONSORCIO CEEI 2023, a través de su representante legal HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA, por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO. Modificar el artículo primero de la Resolución Número 1273 de fecha diciembre 19 de 2023, en su lugar, adjudicar el Aviso Público No.002 de 2023, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004**, al proponente Consorcio CEEI

⁸ RUP expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 22 de noviembre de 2023, bajo código de verificación B239760071E95D

Avenida Gran Colombia No. 12E-96 Barrio Colsag
Teléfono (057)(7) 5776655 - www.ufps.edu.co
oficinadeprensa@ufps.edu.co San José de Cúcuta - Colombia
Creada mediante decreto 323 de 1970

UFPS Universidad Francisco
de Paula Santander
Vigilada Mineducación
NIT: 890500622 - 6



Continuación Resolución No.0477 del 05 de abril de 2024

10

2023, conformado por MIROAL INGENIERIA SAS 50%, Mia Grupo Empresarial SAS 40% y GP Caribe SAS 10%, representado por HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA, por valor de Noventa y Dos Mil Noventa y tres Millones Ciento sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Con Ochenta con Seis Centavos (\$92.093.169.935,86).

TERCERO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO. Comunicar al Recurrente la presente decisión.

QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en el portal único de contratación (Secon II) y en la

Por otra parte, el Oferente GP CARIBE S.A.S., también omitió reportar en el anexo de capacidad residual un contrato que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) aportado dentro de la propuesta por parte de GP CARIBE S.A.S., lo cual se relaciona a continuación:

Entidad contratante: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Municipio: Bogotá

Número del contrato: CO1.PCCNTR.2732419

Fecha de inicio: 2021/08/06

Valor del contrato en pesos: \$15.196.681.743

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Fecha de inscripción: 2022/10/12

Número de registro en el Libro I de Proponentes: 74.095

Este contrato, de cuantía considerable y vigente en su momento, tampoco se encuentra relacionado en el formato de saldo de contratos en ejecución presentado por el oferente, pese a que hace parte de la información reportada oficialmente por las entidades estatales en el RUP.

Lo anterior constituye una omisión sustancial, que genera un cálculo errado de la capacidad residual y contraviene expresamente lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el Decreto 791 de 2014, el cual establece que deben reportarse todos los contratos suscritos para la ejecución de obras civiles, sin importar si han sido celebrados con entidades estatales o privadas, incluyendo los derivados de concesiones, así como aquellos en los que el oferente participe a través de consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial.

La razón de esta exigencia normativa es clara: la capacidad del contratista para acometer nuevas obras se ve directamente afectada por todos sus compromisos contractuales vigentes, y cualquier omisión altera de manera material el resultado de la evaluación.

Cabe resaltar que el pliego de condiciones de la Universidad Militar Nueva Granada es enfático al señalar en el numeral de saldos de contratos en ejecución que, en caso de verificarse información inexacta o contradictoria, los documentos se tendrán como no presentados, el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

En ese sentido, y con fundamento en los hechos y en la normativa aplicable, se solicita a la Universidad Militar Nueva Granada proceder a verificar esta inconsistencia y, en aplicación estricta de lo dispuesto en el pliego de condiciones, rechazar la propuesta presentada por GP CARIBE S.A.S., al no cumplir con el deber de reportar la totalidad de los contratos adjudicados y en ejecución.

4.1.1.1 RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Una vez revisada la observación, en la cual se indica que:

“El oferente GP CARIBE S.A.S., dentro de su propuesta, ha remitido el formato de saldo de contratos en ejecución para el cálculo de la capacidad residual, en el cual omite contratos de gran relevancia y cuantía millonaria, lo que a todas luces permite observar que no cumple con lo requerido en los pliegos, o peor aún, que presenta información incompleta que induce a la entidad a realizar una evaluación equivocada.

En efecto, mediante la Resolución de adjudicación expedida por la Universidad Francisco de Paula Santander, anexo al presente documento, se constata que le fue adjudicado un contrato al CONSORCIO CEEI 2023, conformado por MIROAL INGENIERÍA SAS 50%, Mia Grupo Empresarial SAS 40% y GP Caribe SAS 10%, representado por HENRY OMAR SÁNCHEZ ARDILA, por valor de Noventa y Dos Mil Noventa y tres Millones Ciento sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta Y Cinco Con Ochenta con Seis Centavos (\$92.093.169.935,86), un contrato MILLONARIO que debió ser reportado en el formato de saldo de contratos en ejecución, conforme lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente y el pliego de condiciones, los cuales indican de manera expresa que los contratos adjudicados previo a la fecha de cierre deben ser reportados sin excepción.” (...)

El comité evaluador de orden financiero no acepta la observación manifestada, toda vez que al revisar el archivo denominado: “01. OFERTA INV PUB 06-2025 RESTAURANTE - GP CARIBE SAS (1)”, a folio 448, el proponente adjunta el formato denominado “Anexo 8D - SALDO CONTRATOS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



De igual forma se verificó que se suscribió el contrato de obra No 4 del 15 de abril del 2024, por valor de \$92.093.169.935.86, con un plazo de ejecución de 24 meses y se suscribió acta de inicio el 21 de agosto del 2024. A continuación se cita la ruta de consulta en SECOP de los respectivos documentos: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4943716.

4.1.2 OBSERVACIÓN No.2 A GP CARIBE SAS:

“Por otra parte, el Oferente GP CARIBE S.A.S., también omitió reportar en el anexo de capacidad residual un contrato que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) aportado dentro de la propuesta por parte de GP CARIBE S.A.S., lo cual se relaciona a continuación:

Entidad contratante: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Municipio: Bogotá

Número del contrato: CO1.PCCNTR.2732419

Fecha de inicio: 2021/08/06

Valor del contrato en pesos: \$15.196.681.743

Fecha de inscripción: 2022/10/12

Número de registro en el Libro I de Proponentes: 74.095

Este contrato, de cuantía considerable y vigente en su momento, tampoco se encuentra relacionado en el formato de saldo de contratos en ejecución presentado por el oferente, pese a que hace parte de la información reportada oficialmente por las entidades estatales en el RUP.

Lo anterior constituye una omisión sustancial, que genera un cálculo errado de la capacidad residual y contraviene expresamente lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el Decreto 791 de 2014, el cual establece que deben reportarse todos los contratos suscritos para la ejecución de obras civiles, sin importar si han sido celebrados con entidades estatales o privadas, incluyendo los derivados de concesiones, así como aquellos en los que el oferente participe a través de consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial.”
(...)

4.1.2.1 RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

El comité evaluador efectuó revisión a través de la plataforma de SECOP del contrato: CO1.PCCNTR.2732419, en el cual se observa que el estado del contrato es “terminado” y se consultó el Acta de liquidación del contrato No. CO1.PCCNTR.2732419 de 2021 celebrado entre el Servicio Nacional De Aprendizaje - SENA y Consorcio MG 2021, en el que se indica como fecha de terminación “29 de diciembre de 2022”; es de anotar que esta acta se encuentra en el archivo denominado “01. OFERTA INV PUB 06-2025 RESTAURANTE - GP CARIBE SAS (1)” en folios 381 a 393.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Consultada la Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente¹, se cita a continuación, lo establecido en el numeral 9.5:

Si el proponente *no* tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia. En todo caso, debe tener en cuenta que no se entenderá como Contratos en Ejecución los que se encuentren en etapa de liquidación o ya fueron liquidados.

Por lo anterior, al establecer que el estado del contrato No. CO1.PCCNTR.2732419 de 2021 se encuentra en estado “terminado” y con “acta de liquidación”, no se refleja en el formato de Anexo 8D - SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) CERTIFICADO SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN

La información revisada puede ser consultada a través de la ruta:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2060232&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

¹ GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, Código: CCE-EICP-GI-22, Versión: 01 del 29 de septiembre de 2023.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



[Información general](#) | [Condiciones](#) | [Bienes y Servicios](#) | [Documentos del proveedor](#) | [Documentos del contrato](#) | [Información presupuestal](#) | [Ejecución del Contrato](#) | [Modificaciones del Contrato](#) | [Incumplimientos](#)

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2732419

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2732419

Versión del contrato 7

Objeto del contrato: CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN EN ESPACIOS FÍSICOS A NIVEL NACIONAL, PARA EL DESARROLLO MISIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- A MONTO AGOTABLE

Tipo Obra

Fecha de inicio del contrato: 6/09/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 29/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado de contrato **Terminado**

Liquidación Sí No

Fecha de inicio de liquidación 30/12/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de liquidación 20/12/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Acta de liquidación [GCCON-F-027 Acta de Liquidacion Contrato 2732419.pdf](#)

Obligaciones ambientales Sí No

Fecha de inicio de obligaciones ambientales 6/09/2021 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de obligaciones ambientales 29/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No **CO1.PCCNTR.2732419** DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CONSORCIO MG 2021

Contrato	CO1.PCCNTR.2732419 de 2021
Objeto	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN EN ESPACIOS FÍSICOS A NIVEL NACIONAL, PARA EL DESARROLLO MISIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-A MONTO AGOTABLE
Contratista	CONSORCIO MG 2021 N.I.T. 901.511.981-1
Lugar de Ejecución	Zona 11: Putumayo, Huila, Caquetá y Valle del Cauca Zona 13: Boyacá, Arauca, Casanare y Vichada Zona 15A: Dirección General, Cundinamarca, Meta Zona 15B: Amazonas
Valor del Contrato	Trece Mil Doscientos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Ocho Pesos MU/CTE. (\$13.269.852.078)
Valor Adición	Adición No. 1. \$ 1.926.829.665,00 Adición No. 2. \$ 287.132.335,00 Total Adiciones: \$ 2.213.962.000,00
Valor Final del Contrato	Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Catorce Mil Setenta y Ocho Pesos MU/CTE (\$ 15.483.814.078,00)
C.D.P (No. y fecha)	18721 FECHA 2021-02-24 – Inicial 22622 FECHA 2022-05-23 – Adición No. 1 22622 FECHA 2022-09-23 – Adición No. 2
C.R.P (No. y fecha)	433121 FECHA 2021-08-27 – Inicial 436822 FECHA 2022-06-01 – Adición No. 1 436822 FECHA 2022-11-15 – Adición No. 2

	<i>eléctricas, entre otras, mientras que las obras de la dirección General consisten en reparaciones hidráulicas.</i>
Fecha de Terminación	29 DE DICIEMBRE DEL 2022
Supervisión – Interventoría Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1970133	CONSORCIO INTEROBRAS SENA - (INTERVENTOR) N.I.T. 901.431.561-8
Supervisor del Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1970133	-José Samuel Gómez Estrella (No. 1-4040 del 09 de diciembre de 2020) -Arq. Edgar De La Hoz Hernández (No. 9-2021-044152 NIS 2021-02-1510203 del 31 de mayo de 2021) -José David García (No. 01-9-202-053463 NIS 2022-02-303787 del 09 de agosto de 2022) -José Samuel Gómez Estrella (No. 01-9-2022-063531 – NIS 2022-02-381422 del 20 de septiembre de 2022) -Luis Eduardo Rincón (No. 01-2-2023-000186 del 01 de febrero de 2023) -José Guillermo Cardozo (No. 9-2023-012424 – NIS 2023-02-082947 del 13 de marzo de 2023)
Apoyo supervisión Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1970133	-Tatiana Helena Caamaño (No. 9-2020-060724 NIS 2020-02-294226 de 09 de diciembre de 2020) -Gonzalo Zuluaga López (No. 9-2020-060723 NIS 2020-02-294217 de 09 de diciembre de 2020) -Luis Julián Palacio Valencia (No. 9-2021-0647372 NIS 2020-02-241802 de 17 de agosto de 2021) -Andrés Julián Espinosa Vanegas (No. 1-4040 del 22 de septiembre de 2021) La designación de supervisores y apoyos a la supervisión se realiza al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1970133, cuyo objeto es la realización de la interventoría de los tres contratos de obra (CO1.PCCNTR.1846462- CO1.PCCNTR.1846478 y CO1.PCCNTR.2732419). Es importante tener en cuenta que el contrato de interventoría inicio el 09 de diciembre de 2020

GCCON-F-027 V02

381

GCCON-F-027 V02

387

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



EL INTERVENTOR

DAVID ALEJANDRO CEDEÑO CÁRDENAS
C.C. 80.851.203
Representante Legal – Interventor
CONSORCIO INTEROBRAS SENA

Vo.Bo.: Laura Cecilia Camargo Vargas, Coordinador Grupo de Construcciones
Revisó jurídicamente: Carolina Baracaldo Lozano, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual:

Revisó: Nelson Javier Rojas Goyes, Abogado – Grupo de Construcciones
Tema Financiero: Lucía Fernanda Perea Muñoz, Contratista – Grupo de Administración de Información Financiera
José Guillermo Cardozo Olvejos, Supervisor del Contrato de interventoría No. COI.PCCNTR.1970133 de 2020
Edwin Anderson – Apoyo a la Supervisión del contrato de interventoría No. COI.PCCNTR.1970133 de 2020

David Pinzón Cepeda – Aseor – Grupo Integrado de Gestión Contractual
Stephanie Ramírez M - Abogada – Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó: David Alejandro Cedeño R.L – Consorcio Interobras Sena

Nota: Para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas relacionadas previamente.
Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el pliego de aprobación

13

GCCON-F-027 V02

393

4.2 OMISIONES DE CONSORCIO RESTAURANTE 2025

4.2.1 OBSERVACIÓN A OFERTA ECONÓMICA – CONSORCIO RESTAURANTE 2025: MODIFICACIÓN Y ALTERACIÓN DEL CUADRO CONFORMANTE DE LA COMPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 6 DEL 2025

Una vez revisada la oferta de este oferente, se evidencia que en el Anexo 5: El proponente en su oferta modifica la formulación establecida en la columna F. Modifica la formulación de los ítems de obra del numeral 3.1 al 20.50, y los ítems de mobiliario del numeral 1.1 al 2.3, igualmente redondea el cálculo del AIU y del IVA. Esto es considerado causal de rechazo de acuerdo con lo estipulado en los pliegos según lo establece el numeral 2.6 Propuesta Económica en el literal b) No se permitirá la modificación del formato establecido por la Universidad. Cualquier alteración, como la adición o eliminación de casillas, ítems, o la modificación de sus denominaciones, constituirá causal de rechazo de la oferta.

Encontramos ambigua y desconcertante la posición de la Universidad frente a este aspecto, pues en la Invitación Pública No.5 convocada por la Universidad, al revisar el documento público CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR PUBLICA 05 V2.pdf, encontramos que se rechaza a un oferente por alterar el Anexo Económico de acuerdo con lo siguiente:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



* El proponente alteró el formato de oferta económica, en contravía de lo dispuesto en el numeral 3.4.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO, apartado de EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que reza:

“La propuesta económica deberá presentarse junto con la oferta, no podrá ser objeto de modificación (eliminación o adición de casillas o modificación en los ítems o en la denominación del ítem) por parte del oferente. Su modificación generará el rechazo de la oferta. El correcto y adecuado diligenciamiento de la OFERTA ECONOMICA en el formato establecido por la Universidad es de exclusiva responsabilidad del proponente. Por tanto, los oferentes deberán tener en cuenta las causales de rechazo establecidas para la presentación de la oferta económica.”

Así las cosas, encontramos que para el caso que nos ocupa el oferente en mención al modificar la formulación y redondear unas casillas del Anexo Técnico, a todas luces esta alterado la estructura de este, por lo anterior reiteramos la Universidad DEBE rechazar de plano la propuesta, esto siendo congruente con lo establecido en el pliego y con actuaciones recientes relacionadas con el mismo ítem.

De acuerdo con la definición de las actividades expuestas en la Propuesta Económica establecida en el numeral 2.6 de los Pliegos, literal b) No se permitirá la modificación del formato establecido por la Universidad. Cualquier alteración, como la adición o eliminación de casillas, ítems, o la modificación de sus denominaciones, constituirá causal de rechazo de la oferta.

Según lo establece el Diccionario de la Real Academia de la Lengua (<https://dle.rae.es/>) encontramos lo siguiente en referencia a las acciones que NO se deben realizar en el Anexo Económico, así:

modificar

Artículo	Del lat. <i>modificāre</i> 'regular', 'ordenar', 'moderar'.
Conjugación	
Sinónimos o afines	1. tr. Transformar o cambiar algo mudando alguna de sus características. U. t. c. prnl. Sin.: cambiar, variar, transformar, mudar ² , mutar, alterar, rectificar, reformar, innovar, corregir, enmendar. Ant.: conservar.
Antónimos u opuestos	

alterar

Artículo	Del lat. tardío <i>alterāre</i> , der. de <i>alter</i> 'otro'.
Conjugación	
Sinónimos o afines	1. tr. Cambiar la esencia o forma de algo. U. t. c. prnl. Sin.: transformar, cambiar, variar, modificar, trastocar, mudar ² , transfigurar, transmutar, desnaturalizar. Ant.: conservar, mantener.
Antónimos u opuestos	

Así las cosas, encontramos que la acción de Redondear una Celda en Excel, claramente está transformando o cambiando las características del resultado que se encontraba en una celda específica. Debe considerarse como alterar o modificar, el cambio en la estructura del archivo

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



preestablecida por la Universidad. En el enunciado se da a entender que NO puede efectuarse ningún tipo de alteración, adición o sustracción de ningún tipo al archivo.

Al utilizar la función de Redondeo como lo sería REDONDEAR, REDONDEAR.MAS, REDONDEAR.MENOS, etc. o cambiar el formato preestablecido por el autor del archivo para mostrar menos decimales, se está cambiando el valor almacenado en la celda y, por lo tanto, MODIFICANDO EL ARCHIVO.

Explicación:

- Redondeo con fórmulas:

Al aplicar una función de redondeo como =REDONDEAR (A1, 2) a una celda, se está especificando que el valor en la celda A1 se debe redondear a dos decimales y el resultado se mostrará en la celda donde se ingresó la fórmula. Este nuevo valor redondeado es el que se almacena en la celda, reemplazando al valor original, lo cual genera una MODIFICACIÓN.

- Cambio de formato:

Si simplemente se cambia el formato de la celda para mostrar menos decimales, por ejemplo, de 3 a 2, aunque el valor subyacente sigue almacenado con todos sus decimales, la visualización en la celda cambia, lo que también se considera una MODIFICACIÓN al archivo. Excel guarda la información del formato junto con el valor de la celda.

- Impacto en cálculos:

- Redondeo con fórmulas:

Al aplicar una función de redondeo como =REDONDEAR (A1, 2) a una celda, se está especificando que el valor en la celda A1 se debe redondear a dos decimales y el resultado se mostrará en la celda donde se ingresó la fórmula. Este nuevo valor redondeado es el que se almacena en la celda, reemplazando al valor original, lo cual genera una MODIFICACIÓN.

Aunque el valor redondeado se muestre en la celda, los cálculos en Excel se realizan utilizando el valor subyacente completo,

a menos que se utilice una función de redondeo en la fórmula.

En resumen, cualquier cambio que modifique el valor visible o almacenado en una celda de Excel se considera una MODIFICACIÓN al archivo.

Así las cosas, solicitamos a la entidad se proceda a RECHAZAR la oferta del Proponente No. 5 Consorcio Restaurante 2025, pues a todas luces se observa que FALTA A LA VERDAD, pues está afirmando algo que no es cierto, por lo que se encuentra incurso en el numeral 2.6. PROPUESTA ECONÓMICA– Subnumeral : *b) No se permitirá la modificación del formato establecido por la Universidad Cualquier alteración, como la adición o eliminación de casillas, ítems, o la modificación de sus denominaciones, constituirá causal de rechazo de la oferta.*

4.2.1.1 RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

La propuesta económica presentada por el oferente CONSORCIO RESTAURANTE 2025, se considera habilitada, toda vez que el oferente no altera los ítems, ni descripciones, ni las unidades de medida, ni las cantidades solicitadas y tampoco modifica el orden de los ítems.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Es de anotar que, en lo referente al redondeo de los valores al peso más cercano, el pliego de condiciones establece en el ítem 2.6 PROPUESTA ECONOMICA literal c):

- c) La propuesta económica no podrá contener decimales en los valores unitarios. En caso de que los contenga, se tomarán los dos primeros decimales y se aplicará la siguiente regla de aproximación:

DECIMALES	APROXIMACIÓN
De 1 centavo a 49 centavos	Al peso inmediatamente anterior
De 50 centavos a 99 centavos	Al peso inmediatamente siguiente

4.2.2 OBSERVACION A CAPACIDAD RESIDUAL – CONSORCIO RESTAURANTE 2025:

A folio 333 el formato de Saldo de Contratos en Ejecución, para acreditar capacidad residual, el integrante del oferente INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S, acredita tres contratos, donde se evidencia en el orden No. 3, el contrato No. SA-SIM-002-2025, suscrito que el contrato se encuentra en ejecución, pues no reporta valor alguno en la casilla de saldo por ejecutar de contratos ejecutados, de otra parte, coloca que la fecha de inicio del contrato fue el día 18 de julio de 2025, el cual difiere con la realidad contractual del contrato, pues según el acta de inicio que me permito anexar junto con esta, el inicio del contrato fue el día 11 de abril de 2025.

Adicionalmente, el contrato presenta una suspensión, con fecha del 9 de mayo de 2025, circunstancia que tampoco fue reportada en debida forma en el formato. (se anexa acta de suspensión No.1)

En conclusión, el oferente reporta alejado de la realidad contractual, información inexacta y contradictoria, de la siguiente forma:

1. En la columna “Si el contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar”, no reporta ningún valor, aun cuando se puede evidencia que el mismo se encuentra suspendido, según acta adjunta de suspensión No.1 de fecha del 9 de mayo de 2025.
2. En la columna “Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)”, el proponente reporta fecha de inicio el día 18 de julio de 2025, circunstancia inexacta a la luz que el acta de inicio del contrato refleja fecha del 11 de abril de 2025.
3. En la columna “Días Ejecutados del Contrato (10 Colomba K)-(9 Columna J)”, el oferente reporta cero días de ejecución, circunstancias que es totalmente falsa, inexacta y con falta a la realidad jurídica, toda que vez que el contrato inicio el día 11 de abril de 2025 (según acta de inicio) y se suspendió según acta de suspensión No.1, ósea la primera suspensión, el día 9 de mayo de 2025, es decir, el contrato cuenta con 28 días de ejecución contractual, a la fecha que fue suspendido por primera vez. Siendo esta inexactitud un hecho suficiente, de incurrir en la taxativa causal de exclusión de la oferta.

Es por lo anterior, que este oferente, se encuentra incurso de casual de rechazo, de acuerdo al numeral g. Saldo de Contratos en Ejecución (SCE), párrafo 7 “UMNG se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el proponente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que UMNG decida tomar”.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Por todo lo anterior y con los soportes allegados, se solicita a la entidad se proceda a RECHAZAR la Oferta presentada por el Proponente No.5 CONSORCIO RESTAURANTE 2025, pues como ha quedado demostrado, este oferente a faltado a la verdad al incluir en su oferta documentos que contiene información Inexacta e inconsistente.

Se anexan: Evidencias que soportan las observaciones efectuadas a la Oferta del Consorcio Restaurante 2025.

4.2.2.1 RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Para el cálculo de la Capacidad Residual de un contrato suspendido, se cita lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente²:

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (SCE) de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

Por lo anterior, con la información suministrada por el consorciado INGECOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S., en el formato ANEXO 6 D - SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE), a folio 333, en lo particular con el contrato No. SA-SIM-002-2025, está reportando como fecha de inicio o de reinicio del contrato, la fecha de cierre del presente proceso (18 de julio de 2025) y en días por ejecutar (30), que corresponde con el plazo del contrato en meses (1 mes), por lo tanto, al momento de presentación de la oferta el contrato se encontraba suspendido, por tal motivo, se asume que lo que falta por ejecutarse (30 días) empezará a ejecutarse en la fecha de presentación de la oferta (18 de julio de 2025), para los fines del cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución (SCE), así:

$$\text{Saldo diario del contrato en ejecución} = \frac{\text{Valor del contrato}}{\text{Plazo del contrato} \times 30 \text{ días}}$$

Es decir,

$$\text{Saldo diario del contrato en ejecución} = \frac{\$1.208.933.369,00}{1 \times 30} = \$40.297.778,97$$

Este saldo diario del contrato en ejecución debe ser analizado de forma anual, para lo cual se aplica la siguiente fórmula, la cual incluye el porcentaje de participación del proponente que tuvo en dicha figura asociativa:

² GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROponente EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, Código: CCE-EICP-GI-22, Versión: 01 del 29 de septiembre de 2023.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Saldo del Contrato en Ejecución (SCE) = (Saldo diario del contrato en ejecución) X días por ejecutar X % participación

Reemplazando los valores se tiene:

Saldo del contrato en ejecución (SCE) = (\$40.297.778,97) x 30 x 100% = \$1.208.933.369

**ANEXO 10 - SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN (SCE)
CERTIFICADO SALDO CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

Ofices:
Universidad Militar Nueva Granada

Ciudad: Bogotá D.C.

Proponente o Integrante: INGEOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Fecha (DD/MM/AAAA): 18/07/2025

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras, a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

Contrato de Orden No.	Contrato número (identificación)	Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato (incluido IVA y aduanas)	Plazo del contrato en Meses (incluido prórrogas)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato	Si el contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato (10 Columna K)+(9 Columna J)	Días por Ejecutar del Contrato a partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación	Saldo Diario del Contrato en Ejecución $F/(60 \text{ días})=(13 \text{ Columna N})$	Saldo del Contrato en Ejecución $(13 \text{ Columna N}) \times (12) \times (7)=(14 \text{ Columna O})$
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
1	UP-01547-2023	MUNICIPIO DE CHALAN	CONSTRUCCIÓN DE CANAL, TUNEL PARA EL DRENAJE DE AGUAS LUVAS EN EL BARRIO DE ANZOZO DEL MUNICIPIO CHALAN BOYBÁ	\$ 97.884.857	336	10,0%		12/05/25	18/07/25	67,0	23,0	\$ 10.644.432	\$ 24.482.193
2	UP-035-2023	GOBERNACIÓN DE BOYBÁ	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA TURÍSTICA DE LA AVENIDA PRINCIPAL, ENTRE LAS CALLES 57 Y CALLE 60 DEL MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE BOYBÁ	\$ 15.984.462.000	60,0	10%	\$ 6.571.142.000	17/01/25	18/07/25	182,0	268,0	\$ 14.173.654	\$ 379.853.922
3	04-084-402-2025	MUNICIPIO DE MONTERÍA	MANTENIMIENTO Y REEDIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ESTACIONAMIENTO CISTOL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	\$ 1.208.933.369	3,0	100%		18/07/25	18/07/25	0,0	30,0	\$ 40.297.778	\$ 1.208.933.369
TOTAL													\$ 1.613.269.484

Nombre Ofertante o Integrante: INGEOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nombre Representante Legal: HUMBERTO ADOLFO NOGUERA CASTRO
C.C. No. 1.102.888.342 de Sincelajo

Firma:

Nombre del Contador Público o Revisor Fiscal: MARÍA JOSÉ MORALES VILLADIEGO
No. Tarjeta profesional: C.C. No. 1.102.884.621 de Sincelajo, Suore y T.F. No. 299148-7

Firma:

Si el contrato está Suspendido colocar el Saldo Pendiente por Ejecutar	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa)	Días Ejecutados del Contrato (10 Columna K)-(9 Columna J)	Días por Ejecutar del Contrato a partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación	Saldo Diario del Contrato en Ejecución $F/(60 \times 30 \text{ días})=(13 \text{ Columna N})$	Saldo del Contrato en Ejecución $(13 \text{ Columna N}) \times (12) \times (7)=(14 \text{ Columna O})$
(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
	12/05/25	18/07/25	67,0	23,0	\$ 10.644.432	\$ 24.482.193
\$ 6.378.144.216,00	17/01/25	18/07/25	182,0	268,0	\$ 14.173.654	\$ 379.853.922
	18/07/25	18/07/25	0,0	30,0	\$ 40.297.778	\$ 1.208.933.369
TOTAL						\$ 1.613.269.484

Por lo anterior, realizado el cálculo de la Capacidad Residual para el proponente Consorcio Restaurante 2025, en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente, el resultado es SI CUMPLE, de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas, para el proceso de contratación.

4.3 OMISIONES DE CONSORCIO RESTAURANTE 2025

4.3.1 OBSERVACIONES REALIZADAS POR CONSORCIO AULAS HJ.

“Respetados señores,

El suscrito LUIS CARLOS HANI PIRA, legalmente autorizado para actuar en nombre de CONSORCIO AULAS HJ, procedo a dar respuesta a las observaciones publicadas dentro de la Evaluación Económica y Financiera de la Invitación Privada No.06-2025 publicada el 11 de agosto de 2025.

1. En la captura de pantalla adjunta se observa como se concluye que el Consorcio HJ no cumple, pues supuestamente los estados financieros del RUP de cada integrante no se encuentran a 31 de diciembre de 2024, lo cual a todas luces es falso, ya que dentro de la carpeta de subsanación se incluyeron claramente los documentos de Hapil Ingeniería SAS y JPS SAS BIC, donde se evidencia que tal afirmación no es real.

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION		CONSORCIO AULAS HJ	
	DOCUMENTOS	ASPECTO A VERIFICAR	HAPIL INGENIERIA SAS NIT: 830098798-0	JPS SAS BIC NIT: 800254154-8
			CUMPLE	
1	PROPUESTA ECONOMICA	Documento diligenciado (Anexo N° 5)	CUMPLE	
2	RUP(*)	El Certificado de Inscripción y Clasificación en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio, debe encontrarse en original, actualizado, renovado y en firme; haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. La información financiera reportada debe corresponder con corte financiero al 31 de diciembre del 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Captura de pantalla No. 1 Evaluación financiera publicada 11 agosto 2025 A folio 4 de la evaluación financiera se puede observar: *RUP: CONSORCIO AULAS HJ - Documentos ilegible – Borrosos - NO CUMPLE Igualmente, a folio 6 de la evaluación financiera, se puede observar:

CONSORCIO AULAS HJ, presenta actualizada la información financiera en el RUP a 2024. Sin embargo, la información financiera se encuentra borrosa e ilegible, motivo por el cual NO CUMPLE. Con la información de indicadores financieros solicitados en el pliego de la invitación privada No. 06 de 2025 – CUMPLE.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

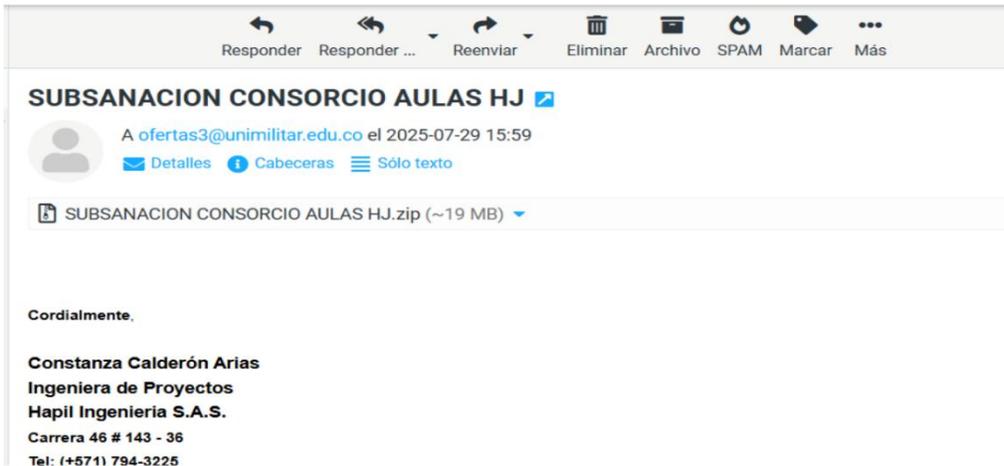


Así mismo en la *CONCLUSION EVALUACION ECONOMICA FINANCIERA*: se puede observar la *captura de pantalla No. 2*, según la cual se deben subsanar los documentos mencionados

3	CONSORCIO AULAS HJ	DEBE SUBSANAR LOS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD RESIDUAL LOS CUALES DEBEN SER LEGIBLES PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUALDE CAPACIDAD RESIDUAL LOS CUALES DEBEN SER LEGIBLES PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL SE DEBE SUBSANAR LOS RUP DE LOS INTEGRANTES, DEBEN SER LEGIBLES
---	--------------------	--

Captura de pantalla No. 2

Observaciones que se resolvieron íntegramente con la carpeta de documentos financieros que se adjuntó a la subsanación remitida el 29 de julio de 2025 por el CONSORCIO AULAS HJ (tal como se evidencia en la captura de pantalla No. 3).



Captura de pantalla No. 3

Con la *captura de pantalla No. 4* es factible evidenciar que la carpeta contenía las subcarpetas tituladas:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



TÉCNICA
JURIDICA
FINANCIERA

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta de archivos		
FINANCIERA	2.813.705	2.104.527	Carpeta de archivos	28/07/2025 4:1...	
JURIDICA	7.604.520	6.512.424	Carpeta de archivos	29/07/2025 1:1...	
TÉCNICA	13.902.586	10.482.850	Carpeta de archivos	29/07/2025 3:0...	
.DS_Store	12.292	1.960	Archivo DS_STORE	29/07/2025 3:2...	587594C7
Aclaración ofert...	145.722	139.449	Documento de Mic...	29/07/2025 3:2...	71F5E369
Aclaración ofert...	231.998	213.363	Microsoft Edge PD...	29/07/2025 3:4...	CE96805E

Captura de pantalla No. 4

Igualmente, es posible evidenciar el contenido de la carpeta FINANCIERA, tal como se aprecia en las capturas de pantalla No. 5

ANEXO 8A - CAP...	182.922	105.812	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 9:5...	F35F343D
ANEXO 8A - CAP...	188.262	112.393	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 9:4...	F791DB88
ANEXO 8B - CAP...	241.743	157.627	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 9:5...	451BC456
ANEXO 8B - CAP...	266.006	184.631	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 9:5...	8A5E59DA
ANEXO 8C - CAP...	185.743	107.783	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 9:5...	E2319D06
ANEXO 8C - CAP...	191.866	114.973	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 9:5...	862926D9
ANEXO CAPACID...	168.498	152.651	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 10:...	50C9A97E
ANEXO CAPACID...	275.856	267.375	Hoja de cálculo de ...	28/07/2025 10:...	73C6A222
ANEXO CAPACID...	193.467	180.655	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 10:...	E5E88FE2
ANEXO CAPACID...	77.779	73.767	Hoja de cálculo de ...	28/07/2025 10:...	FB1BFE4B
kresidualv4-12-1...	118.860	110.689	Microsoft Edge PD...	28/07/2025 3:3...	6C3D42D6
RUP Hapil Ing S...	463.454	308.303	Microsoft Edge PD...	26/06/2025 7:3...	C4E18DF2
RUP JPS SAS BIC...	259.249	227.868	Microsoft Edge PD...	17/07/2025 10:...	105D7C83

Captura de pantalla No. 5

Así las cosas, se ha probado de manera meridiana como la entidad no esta teniendo en cuenta el contenido completo de la subsanación enviada, por lo que los instamos a verificar los archivos de manera integral.

Solicitamos de manera perentoria sea REEVALUADA la parte financiera de nuestra oferta, toda vez que por algún motivo que se desconoce, se obvio la CARPETA FINANCIERA contenida dentro del correo de subsanación enviado el día 29 de julio de 2025 por el CONSORCIO AULAS HJ

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos seguir dentro de la adjudicación del objeto en referencia

Sin otro particular,”

4.3.1.1 RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Se revisó la información aportada por el proponente CONSORCIO AULAS HJ, en correo de subsanación del día 29 de julio de 2025, la cual CUMPLE con los requisitos habilitantes en su capacidad financiera, organizacional y para el cálculo de la Capacidad Residual.

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

En atención a la revisión de la evaluación de los aspectos económicos y financieros de las propuestas presentadas por los oferentes en relación con el proceso cuyo objeto corresponde a: “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”, se presentan a continuación las propuestas habilitadas:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	VLR. VERIFICADO OFERTA ECONÓMICA
1	GP CARIBE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$7.356.287.864,27
2	CONSORCIO AULAS HJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$7.494.683.207,13
3	CONSORCIO RESTAURANTE 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$7.420.548.360,00

Cordialmente,

Nombre: CAMILA ANDREA DUEÑAS SAAVEDRA

Cargo: Contratista Asesora Financiera – División de Contratación y Adquisiciones.

Correo electrónico: camila.duenas@unimilitar.edu.co

EVALUACIÓN TÉCNICA



Doctora
CLAUDIA XIMENA LOPEZ PAREJA
Vicerrectora Administrativa
Universidad Militar Nueva Granada
Av. Calle 100 No. 9A-45, piso 11, Bogotá
vicadm@unimilitar.edu.co
PBX: 650 00 00 Ext: 1550

Asunto: Informe evaluación técnica INVITACION PUBLICA 06 DE 2025.

La evaluación técnica del proceso de selección del proponente en la INVITACION PUBLICA 06 DE 2025 se realizó de acuerdo con el pliego de condiciones y la adenda 2 al pliego que modifica criterios de la evaluación técnica dentro del proceso, de igual forma, se realizó de acuerdo con los aspectos técnicos solicitados en el numeral 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 6) con el fin de establecer la idoneidad, capacidad y experticia del proponente para la ejecución del objeto contractual del proceso.

3.4.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 6)

La experiencia se acreditará mediante la presentación del anexo correspondiente diligenciado y con el aporte de mínimo UNA (1) y máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, cumplidos, terminados y liquidados durante los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y que cumplan los siguientes aspectos.

- Se deberá acreditar experiencia en la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CON INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS O ALIMENTARIOS Y/O COCINAS.
- Por lo menos uno de los contratos deberá demostrar dentro de su alcance que la edificación se construyó mínimo dos plantas de altura. Por lo menos una de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deberá registrar actividades cuyas áreas sean de mínimo 2000 m².
- La suma de las certificaciones presentadas deberán contener dentro de su alcance estructuras aporticadas o duales en concreto reforzado, construcción y montaje de instalaciones eléctricas, redes de gas, redes hidrosanitarias y redes telemáticas y/o de datos.
- Por lo menos uno de los contratos debe incluir dotación de mobiliario.

La sumatoria certificada del valor ejecutado ser al menos igual a UNA (1) vez el presupuesto oficial en SMMLV para ser admisible la propuesta.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron del contrato certificado.

Criterios para tener en cuenta para la evaluación técnica de los proponentes, tomado de la adenda No. 2 al pliego de condiciones de la INVITACION PUBLICA 06 DE 2025.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



De acuerdo con lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica de todos los proponentes de acuerdo con lo antes descrito, se reciben en total seis (6) propuestas de los siguientes proponentes:

- 01- GP CARRIBE
- 02- CONSORCIO ARC
- 03- CONSORCIO HJ
- 04- CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO
- 05- CONSORCIO RESTAURANTE 2025
- 06- CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025

Para la evaluación técnica se tiene en cuenta la propuesta inicial y las subsanaciones que se recibieron después de la primera evaluación así como los documentos que se encuentran en el enlace allegado por la Abogada del proceso, y se procede a realizar la revisión de los documentos técnicos de acuerdo con el pliego de condiciones y sus adendas específicamente la adenda 2, para lo cual se establecen varios formatos donde se consolidan los datos revisados, el diseño de estos formatos se hace de acuerdo con formatos utilizados en evaluaciones realizadas anteriormente.

De igual forma se construye un formato en el que se incluye un análisis de cada una de las certificaciones allegadas por los proponentes dentro del proceso y se comienza realizando la verificación de documentos de acuerdo al orden del listado de proponentes anterior.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

1- PROPONENTE GP CARIBE.

PROPONENTE 1		GP CARIBE SAS										PARTICIPACIÓN (%)	
		GP CARIBE SAS										100%	
EXPERIENCIA CERTIFICADA													
N°	CONSRUP	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	INTEGRANTE CONSORCIO	PORCENTAJE APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA
1	52	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	CONSORCIO MIA GP	GP CARIBE SAS - MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS	50% - 50%	SI	50%	20/01/23	19/12/23	\$12.262.524.153	10571,14	5285,57	CUMPLE
2	49	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	CONSORCIO OLAGUER CALDAS	GP CARIBE SAS - ING. OLAGUER AGUDELO PRIETO	50% - 50%	SI	50%	28/05/20	31/03/21	\$8.767.949.561	9650,74		N/E
3	51	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	CONSORCIO MG 2021	MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS - GP CARIBE SAS	95% - 5%	SI	5%	6/09/21	29/12/22	\$15.483.814.078	15483,81	774,19	CUMPLE
Observaciones:								AREA HABILITANTE MINIMA: 2 PISOS	2000	SUMATORIA EXPERIENCIA	6.059,76	-	
										EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	5.445,92		
• El proponente subsana. Las certificaciones al ser objeto de subsanación no son objeto de puntuación ponderable.										EXPERIENCIA ADICIONAL			CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA MÍNIMA
										PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL			CUMPLE

Se realiza la revisión de los documentos allegados en la entrega inicial, así como en la subsanación así mismo teniendo en cuenta la nota 1 del literal a) del numeral 3,5 que describe lo siguiente:

Nota 1: Las certificaciones que hayan sido objeto de subsanación para acreditar el requisito habilitante de experiencia no serán tenidas en cuenta para la asignación del puntaje en este criterio ponderable.

El proponente 1- GP CARIBE SAS no tiene la posibilidad de optar por puntaje dentro de la evaluación técnica.



De igual forma, en la revisión detallada de las certificaciones y los documentos complementarios se establece el siguiente análisis de acuerdo con las solicitudes específicas dentro de la Adenda 2.

		REQUERIMIENTO 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 2) CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA HABILITACION EN EXPERIENCIA						PROponente: GP CARIBE SAS				
		TODAS			AL MENOS UNA							
CERT No.	OBJETO	CON COCINA	FECHA TERMINACION	2 PISOS	2000 M2	ESTRUCTURA APORTICADA O DUAL EN	INSTALACIONES ELECTRICAS	REDES DE GAS	REDES HIDRO/SANITARIAS	REDES TELEMATICAS Y/O DATOS	MOBILIARIO	
1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2												
3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			
RESUMEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Conclusión: el proponente 1- GP CARIBE SAS cumple con la evaluación técnica sin puntaje ponderable.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

2- CONSORCIO ARC

REQUISITOS HABILITANTES													
PROPONENTE 2		CONSORCIO ARC										PARTICIPACIÓN (%)	
		CEROM DE COLOMBIA SAS										51%	
		ARATTI SAS										25%	
		ROCA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS										24%	
EXPERIENCIA CERTIFICADA													
N°	CONSRUP	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	INTEGRANTE CONSORCIO	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA
1	127	MUNICIPIO DE PINCHOTE	CONSORCIO EDUCATIVO COLOMBIA	1. CEROM DE COLOMBIA 2. JULIAN FELIPE PEDRAZA MONSALVE	1.99% 2.1%		99%	16/12/25	03/10/24	\$15.310.016.820	11776,94		NO CUMPLE
2	99	MUNICIPIO DE RAMIRQUI	CEROM DE COLOMBIA		100%		100%	04/06/19	20/10/21	\$2.584.983.992	2944,83		NO CUMPLE
3	69	SOCIEDAD TEQUENDAMA SA	ARATTI SAS	-	100%	-	100%	16/02/23	15/03/24	\$1.170.960.000	900,73		NO CUMPLE
Observaciones:								AREA HABILITANTE MINIMA	2000	SUMATORIA EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none"> La certificación No. 1 no cumple con lo requerido dentro del numeral 3.4.3.2 Experiencia del Proponente (AREA, NUMERO DE PISOS) La certificación No. 2 no cumple con lo requerido dentro del numeral 3.4.3.2 Experiencia del Proponente (AREA, NUMERO DE PISOS) La certificación No. 3 no cumple con lo requerido dentro del numeral 3.4.3.2 Experiencia del Proponente. El proponente no presenta subsanación ni observaciones sobre la evaluación preliminar. 								EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA		5.445,92			
								EXPERIENCIA ADICIONAL			CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA MÍNIMA		
								PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL			NO CUMPLE		

Se realiza la revisión de los documentos allegados en la entrega inicial, sin embargo, el proponente no presenta subsanación alguna por lo cual no es posible realizar la habilitación desde el componente técnico por falta de los criterios mínimos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones y sus adendas.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



De igual forma, en la revisión detallada de las certificaciones y los documentos complementarios se establece el siguiente análisis de acuerdo con las solicitudes específicas dentro de la Adenda 2.

		REQUERIMIENTO 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROponente (Adenda No. 2) CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA HABILITACION EN EXPERIENCIA					PROponente: CONSORCIO ARC					
		TODAS			AL MENOS UNA							
CERT No.	OBJETO	CON COCINA	FECHA TERMINACION	2 PISOS	2000 M2	ESTRUCTURA APORTICADA O DUAL EN	INSTALACIONES ELECTRICAS	REDES DE GAS	REDES HIDRO/SANITARIAS	REDES TELEMATICAS Y/O DATOS	MOBILIARIO	
1	CUMPLE		CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
2	CUMPLE	CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
3												
RESUMEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

Conclusión: el proponente 2- CONSORCIO ARC NO CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos requeridos dentro del pliego de condiciones y sus adendas.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



UNIVERSIDAD
MILITAR
NUEVA GRANADA

3- CONSORCIO AULAS HJ

REQUISITOS HABILITANTES													
PROPONENTE		CONSORCIO AULAS HJ										PARTICIPACIÓN (%)	
3		HAPIL INGENIERIA SAS										80%	
		JPS SAS BIC										20%	
EXPERIENCIA CERTIFICADA													
N°	CONSRUP	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	INTEGRANTE CONSORCIO	PORCENTAJE A APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA
1	56,42	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO COMFENALCO	CONSORCIO TECNOLÓGICO COMFENALCO	1. HAPIL INGENIERIA SAS 2. JPS SAS BIC	1. 50% 2. 50%		100%	7/11/23	20/01/25	\$12.386.890.963	8704,22		
2	46	PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISOS ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	HAPIL INGENIERIA SAS		100%		100%	5/02/18	19/08/19	\$3.225.546.288	3895,04	3895,04	CUMPLE
3	30	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	HAPIL INGENIERIA SAS	-	100%	-	100%	9/07/17	26/07/18	\$2.270.076.750	2905,72		
Observaciones: • La certificación 1 no contiene la totalidad de lo requerido dentro del pliego de condiciones y sus adendas, (no contiene: CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CON INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS O ALIMENTARIOS Y/O COCINAS; dotación de mobiliario) • La certificación 2 no contiene la totalidad de lo requerido dentro del pliego de condiciones y sus adendas, (no contiene dotación de mobiliario) • La certificación 3 no contiene la totalidad de lo requerido dentro del pliego de condiciones y sus adendas, (CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CON INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS O ALIMENTARIOS Y/O COCINAS.)							AREA HABILITANTE MINIMA	2000	SUMATORIA EXPERIENCIA				
									EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	5.445,92			
									EXPERIENCIA ADICIONAL			CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA MÍNIMA	
									PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL			NO CUMPLE	

Se realiza la revisión de los documentos allegados en la entrega inicial y los entregados en la subsanación, sin embargo, no es posible establecer los criterios referentes a las redes de gas y de mobiliario requeridos dentro del pliego de condiciones y la adenda 2 por lo que no es posible realizar la habilitación desde el componente técnico. De igual forma no cumple con el valor mínimo exigido.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



De igual forma, en la revisión detallada de las certificaciones y los documentos complementarios se establece el siguiente análisis de acuerdo con las solicitudes específicas dentro de la Adenda 2.

		REQUERIMIENTO 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROponente (Adenda No. 2) CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA HABILITACION EN EXPERIENCIA						PROponente: CONSORCIO AULAS HJ				
		TODAS			AL MENOS UNA							
CERT No.	OBJETO	CON COCINA	FECHA TERMINACION	2 PISOS	2000 M2	ESTRUCTURA APORTICADA O DUAL EN	INSTALACIONES ELECTRICAS	REDES DE GAS	REDES HIDRO/SANITARIAS	REDES TELEMATICAS Y/O DATOS	MOBILIARIO	
1	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE									
3	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE						
RESUMEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

Conclusión: el proponente 3- CONSORCIO AULAS HJ NO CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos requeridos dentro del pliego de condiciones y sus adendas.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

4- CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO

REQUISITOS HABILITANTES													
PROponente 4		CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO										PARTICIPACIÓN (%)	
		FRAMONTA SAS										51%	
		MONVAL GROUP SAS										28%	
		CPI GROUP PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE										21%	
EXPERIENCIA CERTIFICADA													
N°	CON RUP	CONTRATA NTE	CONTRAT ISTA	INTEGRA NTES	%	INTEG RANTE CONS ORCIO O UT	POR CENT AJE A APLI CAR	FECHA INICIO	FECHA TERMI NACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICA R EN SMMLV	REQUISITO S MÍNIMOS DE EXPERIENC IA
1	164	UNIVERSID AD DE NARIÑO	CONSOR CIO BLOQUE 1	1. CARLOS URIAS RUEDA 2. ASPROLI CI SAS 3. CONDESA 4. TICOM SA	1. 10% 2. 25% 3. 20% 4. 45%		25%	19/05/17	29/11/19	\$11.770.353.803	14213,41	3553,35	NO CUMPLE
2	8	SERVICIOS SUMINISTR O Y MONTAJES INDUSTRI ALES SAS	MONVAL GROUP SAS				100%	5/08/15	27/11/15	\$1.073.124.439	1556,48	1556,48	NO CUMPLE
3	39	CENTRAL ADMINSTR ATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA	CONSOR CIO MONOS	1. MONVAL GROUP SAS - 2. OMP INVERSI ONES SAS	1. 95% 2. 5%	-	95%	24/11/23	20/12/23	\$744.046.693	641,41	-	NO CUMPLE
Observaciones:								AREA HABILITANTE MINIMA	2000	SUMATORIA EXPERIENCIA		-	-
<ul style="list-style-type: none"> La certificación No. 3, con consecutivo RUP 39 no cumple con lo requerido dentro del numeral 3.4.3.2 Experiencia del Proponente (la certificación presentada corresponde a mantenimiento) La sumatoria de las certificaciones presentadas no cumple con lo requerido dentro del numeral 3.4.3.2 Experiencia del Proponente (la sumatoria de las certificaciones debe ser mínimo una vez el presupuesto oficial) El proponente incurre en la causal de rechazo del punto 6 de la sección 3.7 del pliego de condiciones. 								EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA		5.445,92			
								EXPERIENCIA ADICIONAL			CUMPLIMIE NTO EXPERIENC IA MÍNIMA		
								PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL			NO CUMPLE		

Se realiza la revisión de los documentos allegados en la entrega inicial y con base en estos se realiza la evaluación técnica, así mismo este proponente no presenta subsanación por incurrir en causal de rechazo de acuerdo con el punto 6 de la sección 3.7 del pliego de condiciones, igualmente se evalúa, sin embargo, no es posible establecer los criterios referentes a la "INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS", Área mínima de 2000m2 por lo que no es posible



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



realizar la habilitación desde el componente técnico de acuerdo a lo establecido dentro del pliego de condiciones y sus adendas.

De igual forma, en la revisión detallada de las certificaciones y los documentos complementarios se establece el siguiente análisis de acuerdo con las solicitudes específicas dentro de la Adenda 2.

		REQUERIMIENTO 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROponente (Adenda No. 2) CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA HABILITACION EN EXPERIENCIA						PROponente: CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO				
		TODAS			AL MENOS UNA							
CERT No.	OBJETO	CON COCINA	FECHA TERMINACION	2 PISOS	2000 M2	ESTRUCTURA APORTICADA O DUAL EN	INSTALACIONES ELECTRICAS	REDES DE GAS	REDES HIDRO/SANITARIAS	REDES TELEMATICAS Y/O DATOS	MOBILIARIO	
1	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE			
2	CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3												
RESUMEN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

Conclusión: el proponente 4- CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO NO CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos requeridos dentro del pliego de condiciones y sus adendas.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

5- CONSORCIO RESTAURANTE 2025

REQUISITOS HABILITANTES													
PROponente		CONSORCIO RESTAURANTE 2025										PARTICIPACIÓN(%)	
5		GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS										49%	
		INGECOSTA CONSTRUCCIONES SAS										51%	
EXPERIENCIA CERTIFICADA													
N°	CONSECUTIVO	CONTRANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	INTEGRANTE CONSORCIO	PORCENTAJE APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR APLICAR EN SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA
1	32	FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE	CONSORCIO CONSTRUCCION BIBLIOTECA DE SUCRE 2020	1. GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS 2. INGENIERIA Y ARQUITECTURA P&R SAS	1. 90% 2. 10%	-	90%	18/08/20	31/05/22	\$4.917.853.379	4917,85		NO CUMPLE
2	26	MUNICIPIO DE SINCELEJO	CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO	1. CONSTRUCTORA OZUL SAS 2. EDIFICACIONES TRIVALS E CV SUCURSAL EN COLOMBIA 3. JAVIER DAVID FADUL ARGEL	1. 10% 2. 32% 3. 58%	-	58%	21/03/18	28/11/20	\$15.521.358.861	17084,1	9908,78	CUMPLE
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Observaciones:							AREA HABILITANTE MINIMA	2000	SUMATORIA EXPERIENCIA		9.908,78	-	CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA MINIMA
									EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA		5.445,92		
									EXPERIENCIA ADICIONAL		4.462,86		
									PUNTOS POR EXPERIENCIA ADICIONAL		300,00		

Se realiza la revisión de los documentos allegados en la entrega inicial y con base en estos se realiza la evaluación técnica, así mismo este proponente no es requerido para presentar subsanación sobre los requisitos habilitantes, por lo que puede optar por el puntaje ponderable dentro de la evaluación técnica.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



De igual forma, en la revisión detallada de las certificaciones y los documentos complementarios se establece el siguiente análisis de acuerdo con las solicitudes específicas dentro de la Adenda 2.

		REQUERIMIENTO 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 2) CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA HABILITACION EN EXPERIENCIA						PROponente: CONSORCIO RESTAURANTE 2025				
		TODAS			AL MENOS UNA							
CERT No.	OBJETO	CON COCINA	FECHA TERMINACION	2 PISOS	2000 M2	ESTRUCTURA APORTICADA O DUAL EN	INSTALACIONES ELECTRICAS	REDES DE GAS	REDES HIDRO/SANITARIAS	REDES TELEMATICAS Y/O DATOS	MOBILIARIO	
1												
2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
RESUMEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Conclusión: el proponente 5- CONSORCIO RESTAURANTE 2025, CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos requeridos dentro del pliego de condiciones y sus adendas.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

6- CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025

PROPONENTE		CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025										PARTICIPACIÓN(%)		
6		CALING SAS										?		
		CONSTRUSOCIAL SAS										?		
		VIR INGENIERIA SAS										?		
EXPERIENCIA CERTIFICADA														
N°	CONSECUTIVO RUP	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	INTEGRANTE CONSORCIO O UT	PORCENTAJE APLICAR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ÁREA CERTIFICADA REQUERIDA + 2 PISOS	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	VALOR A APLICAR EN SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA
1		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SANTIAGO DE TUNJA	CONSORCIO PEMUCAL	-	-		50%	24/05/19	24/01/20			14840,40		
2				-	-									
Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> El proponente CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025 no presenta el Anexo 3. formato de conformación de consorcios. No es posible evaluar el proponente por falta de documentación técnica El proponente incurre en la causal de rechazo del punto 6 de la sección 3.7 del pliego de condiciones. 							AREA HABILITANTE MINIMA 2000		SUMATORIA EXPERIENCIA EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA 5.445,92		CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA MÍNIMA NO CUMPLE			

Se realiza la revisión de los documentos allegados en la entrega inicial y con base en estos se realiza la evaluación técnica del proponente, así mismo este proponente no presenta subsanación por incurrir en causal de rechazo de acuerdo con el punto 6 de la sección 3.7 del pliego de condiciones, igualmente se evalúa, sin embargo, no es posible establecer los criterios referentes solicitados en el pliego de condiciones y sus adendas por lo que no es posible realizar la habilitación desde el componente técnico, la información no es suficiente para realizar la evaluación y estas al ser habilitantes no se podían subsanar en su momento, por lo que el proponente no cumple.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440



De igual forma, en la revisión detallada de las certificaciones y los documentos complementarios no es posible realizarse por la ausencia de documentos e información técnica suficiente para conocer las capacidades técnicas de oferente, por lo que no es posible realizar el análisis de lo establecido en el pliego de condiciones y sus adendas.

		REQUERIMIENTO 3.4.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adenda No. 2) CUMPLIMIENTO DE CERTIFICACIONES PARA HABILITACION EN EXPERIENCIA						PROponente: CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025				
		TODAS			AL MENOS UNA							
CERT No.	OBJETO	CON COCINA	FECHA TERMINACION	2 PISOS	2000 M2	ESTRUCTURA APORTICADA O DUALEN	INSTALACIONES ELECTRICAS	REDES DE GAS	REDES HIDRO/SANITARIAS	REDES TELEMATICAS Y/O DATOS	MOBILIARIO	
1												
2												
RESUMEN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

Conclusión: el proponente 6- CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025, NO CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos requeridos dentro del pliego de condiciones y sus adendas.



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440

Una vez revisada la documentación entregada tanto en la propuesta inicial como en la etapa de subsanación, en donde se pretende establecer la idoneidad del proponente adjudicatario en el presente proceso para la construcción del proyecto objeto de este, se tiene la siguiente tabla de evaluación técnica de los mismos:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 6- 2025											
CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESPACIO DESTINADO PARA EL SERVICIO DE RESTAURANTE, QUE INCLUYE CONEXIÓN DE LA AMPLIACIÓN, CONEXIÓN CON SUS EDIFICACIONES ADYACENTES, LA DOTACION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPUS UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE											
EVALUACIÓN TÉCNICA											
Fecha elaboración						11/11/2025					
N.º	PROponente	ASPECTO TÉCNICO		ASPECTO ECONÓMICO				CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EQUIPO DE TRABAJO (Anexo 7)	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	ERRO R	% PRESUP		CUMPLIMIENTO TÉCNICO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL PROPONENTE	TOTAL
		≥0 SMMLV									
		VALOR (SMMLV)		(\$)	(\$)	(%)	(%)				
1	GP CARIBE SAS	PRESENTA	PRESENTA	\$7.356.287.864,27	\$7.356.287.864,27	0,00%	94,89%	CUMPLE			
2	CONSORCIO ARC	NO CUMPLE	PRESENTA	\$7.519.676.484,80	\$7.519.676.484,80	0,00%	97,00%	NO CUMPLE			
3	CONSORCIO AULAS HJ	NO CUMPLE	PRESENTA	\$7.494.683.207,13	\$7.494.683.207,13	0,00%	96,68%	NO CUMPLE			
4	CONSORCIO CAMPUS GASTRONOMICO	NO CUMPLE	PRESENTA	\$7.652.525.762,00	\$7.652.525.762,00	0,00%	98,71%	NO CUMPLE/ RECHAZADO			
5	CONSORCIO RESTAURANTE 2025	PRESENTA	PRESENTA	\$7.420.548.360,00	\$7.420.548.360,00	0,00%	95,72%	CUMPLE	300	300	
6	CONSORCIO RESTAURANTE GRANADA 2025	NO CUMPLE	PRESENTA	\$7.508.156.180,25	\$7.508.156.180,25	0,00%	0,00%	NO CUMPLE/ RECHAZADO		-	

De acuerdo con lo anterior, y en consecuencia de la revisión de toda la documentación allegada por los proponentes de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y sus adendas los proponentes habilitados desde la evaluación técnica en el proceso INVITACION PÚBLICA 06 DE 2025 son el proponente GP CARIBE SAS y el proponente CONSORCIO RESTAURANTE 2025, este último con puntuación técnica ponderable.



Desde la evaluación técnica presente se tiene la disposición para la revisión de esta de acuerdo con los conceptos y consideraciones que se den a lugar en el desarrollo del proceso precontractual, esto con el fin de poder contar con una selección objetiva imparcial enmarcada dentro de los lineamientos de la ley y con toda la transparencia que estos casos ameritan.

Sin otro particular.

Arquitecto **CPS Darío Alejandro Marín Orozco**
División de Infraestructura Campus

Ingeniero **FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ, Ph. D**
Docente Programa Ingeniería Civil



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER502658



CO-SA-CER502658



OS-CER508440



CO-OS-CER508440